



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00034651- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Mgtr. Martin Alejandro Basso en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 01 de abril de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por haber obtenido una beca CONICET;

Que el Mgtr. Martin Alejandro Basso revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 04 de enero de 2023;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en la Resolución HCS N° 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgtr. Martin Alejandro Basso (Legajo N° 41.367) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Estadística y Matemática desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 04 de enero de 2023.

Art. 2º.- El Mgtr. Martin Alejandro Basso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

